

ENTIDAD 804

COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), establecida en la Ley N° 24.521 de Educación Superior, consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, a través de evaluaciones externas a las instituciones universitarias nacionales, abarcando las funciones de docencia, investigación, gestión y extensión.

A partir de esta función, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales y académicas, y de la calidad del servicio que presta.

Además, acredita las carreras de grado y posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el Consejo de Universidades.

Asimismo, debe pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional, que se requiere para que el Ministerio autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial.

Por otra parte, prepara los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisoria de las mismas y dictamina sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación las reconozca.

Los objetivos de la CONEAU para el año 2004 son los siguientes:

- Continuar dando cumplimiento con las exigencias evaluativas que establece la Ley de Educación Superior, instrumentando todas las acciones de autoevaluación, evaluación y coordinación necesarias.
- Implementar evaluaciones externas con participación de comités de pares evaluadores de reconocido prestigio, continuar con los procesos de diálogo técnico durante las autoevaluaciones que llevan a cabo las instituciones universitarias y avanzar en el análisis institucional individual y agregado del sistema universitario como contribución al conocimiento del estado del mismo.
- Culminar la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de ingeniería, la realización de la convocatoria voluntaria para la carrera de agronomía y

concretar la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de ingeniería industrial y agrimensura así como dar inicio a los procesos de acreditación que queden incluidos en el artículo 43 de la Ley N° 24.521. Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el ámbito del MERCOSUR, se prevé la acreditación de carreras de ingeniería agronómica e iniciar los de ingeniería.

- Continuar con la evaluación de carreras de posgrado en el marco de la resolución ministerial N° 532/02 y realizar la tercera convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado.
- Realizar el análisis y la evaluación de los proyectos institucionales para la totalidad de las demandas que realice el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con la participación de expertos contratados a esos efectos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del organismo a partir de la elaboración de propuestas al Ejecutivo de normas mejoradas que agilicen los procesos, el diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y el fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Continuar con los programas destinados al entrenamiento de expertos exigido en la normativa vigente.
- Continuar con las actividades de cooperación institucional, con la finalidad de integrar el accionar de la CONEAU en el escenario nacional e internacional del desarrollo y la evaluación de la calidad de la educación superior.
- Continuar con los procesos de autoevaluación y monitoreo de las actividades llevadas a cabo por el organismo, a través de consultas a los evaluados y a expertos en la materia, en vistas al permanente mejoramiento de las funciones de su competencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.116.000
Gastos en Personal	1.476.999
Personal Permanente	1.401.419
Personal Temporario	65.000
Asignaciones Familiares	2.060
Asistencia Social al Personal	8.520
Bienes de Consumo	46.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.676
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.338
Otros Bienes de Consumo	20.986
Servicios No Personales	1.518.001
Servicios Básicos	76.747
Alquileres y Derechos	333.175
Servicios Técnicos y Profesionales	466.556
Servicios Comerciales y Financieros	53.023
Pasajes y Viáticos	553.500
Otros Servicios	35.000
Bienes de Uso	75.000
Maquinaria y Equipo	75.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	0
II) GASTOS CORRIENTES	3.041.000
Gastos de Consumo	3.041.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(3.041.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	75.000
Inversión Real Directa	75.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	0
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	3.116.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(3.116.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.116.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	3.116.000
Contribuciones Figurativas	3.116.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.041.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	3.041.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	75.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	75.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	3.116.000
TOTAL			3.116.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	34	34	0	0	0	0

PROGRAMA 16
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION
UNIVERSITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es estimular a las universidades a implementar mecanismos regulares de evaluación de sus funciones, con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y dar mayor eficiencia a su gestión.

Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

Las evaluaciones, siendo el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte, asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas.

Las evaluaciones previas a la apertura de nuevas universidades, protegiendo los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

Las acreditaciones de carreras de grado, dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas.

Las acreditaciones de posgrados, que permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acreditación de Carreras de Grado	Dictamen	301
Acreditación de Especialidades Postgrado	Informe	705
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	12
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	42

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	10
--------------------	----

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	22
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	34
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Presidencia	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	643.774
02	Dirección de Administración	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1.898.208
03	Dirección de Acreditación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	265.940
04	Dirección de Evaluación	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	308.078
TOTAL			3.116.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.116.000
Gastos en Personal	1.476.999
Personal Permanente	1.401.419
Personal Temporario	65.000
Asignaciones Familiares	2.060
Asistencia Social al Personal	8.520
Bienes de Consumo	46.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.676
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.338
Otros Bienes de Consumo	20.986
Servicios No Personales	1.518.001
Servicios Básicos	76.747
Alquileres y Derechos	333.175
Servicios Técnicos y Profesionales	466.556
Servicios Comerciales y Financieros	53.023
Pasajes y Viáticos	553.500
Otros Servicios	35.000
Bienes de Uso	75.000
Maquinaria y Equipo	75.000